

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45180 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcarcel García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 336/12 se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Agrupa Águilas, S.A., con CIF A-30047856, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Águilas.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado bajo la autorización y/o permiso de la Administración concursal recaída en el Auditor de cuentas, don José Antonio Alarcón Pérez, mayor de edad, con DNI n.º 27.431.432-E, domicilio profesional en Avda. Europa, n.º 33, bajo, C.P. 30007 Murcia, teléfono 968.27.47.90, fax 968.27.15.17 y email jalarcon@alarconauditores.es

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 17 de diciembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120084906-1